



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

LIC. CYNTHIA ARELLANO MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. MARCOS PEREZ VÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

C. ROBERTO CARLOS ESCALANTE SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LAS Y LOS REGIDORES:

C. ANA BELEN LARA ENSASTIGA

C. OLGA PÉREZ ZERÓN

C. DULCE MARÍA ROMERO JIMÉNEZ

C. FROYLÁN ORTEGA SANTA ANA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ JIMÉNEZ

C. ROSALÍO ESCAMILLA REYES

C. ARIADNA TRUJILLO ARRIETA

C. ERICK EDGARDO ISLAS CRUZ

C. PLUTARCO IRINEO HERNÁNDEZ MUCIÑOS

ACTA DE ASAMBLEA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA QUINTA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO.

En el municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, siendo las **doce horas con diecinueve minutos del día veinticuatro de enero del año dos mil veinticinco**, reunidos en la Sala de Cabildo, lugar designado como recinto oficial para celebrar las sesiones ordinarias y extraordinarias; estando presentes los miembros del Ayuntamiento siendo los CC. Lic. Cynthia Arellano Martínez Presidenta Municipal, Roberto Carlos Escalante Sánchez Síndico Municipal, Ana Belen Lara Ensastiga, Olga Pérez Zerón, Dulce María Romero Jiménez, Froylán Ortega Santa Ana, María de los Ángeles Gómez Jiménez, Rosalío Escamilla Reyes, Ariadna Trujillo Arrieta, Erick Edgardo Islas Cruz y Plutarco Irineo Hernández Muciños en su calidad de regidores, con el propósito de celebrar la Quinta Sesión Pública Extraordinaria del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista de asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal e Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Propuesta y aprobación del moderador o moderadora de la sesión.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el cuarto párrafo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto que se adiciona un párrafo quinto al artículo 83 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto que reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 36, el artículo 38, el artículo 39 y artículo 46.
8. Autorización a la presidenta de celebrar contrato de comodato con la Secretaría de Bienestar e inclusión social del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.
9. Clausura de la sesión.

PRIMERO. - Lista de asistencia.

En este acto el Secretario realiza el pase de lista a los asistentes, acreditándose la presencia de **once miembros del Ayuntamiento**, los CC., Cynthia Arellano Martínez Presidenta Municipal, Roberto Carlos Escalante Sánchez Síndico Municipal, Ana Belen Lara Ensastiga, Olga Pérez Zerón, Dulce María Romero Jiménez, Froylán Ortega Santa Ana, María de los Ángeles Gómez Jiménez, Rosalío Escamilla Reyes, Ariadna Trujillo Arrieta, Erick Edgardo Islas Cruz y Plutarco Irineo Hernández Muciños.

SEGUNDO. - Verificación del quórum legal e instalación de la asamblea.

De acuerdo con el pase de lista y en virtud de contar con la presencia de once miembros del Ayuntamiento, se declara que **existe quórum legal** para la realización de esta Quinta Sesión Pública Extraordinaria del Ayuntamiento. La presidenta municipal solicita a los presentes ponerse de pie y siendo las doce horas con diecinueve minutos del día treinta uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, se declara instalada la sesión, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

TERCERO. - Lectura y aprobación del orden del día.

A continuación, el Secretario pregunta a los Integrantes de la Asamblea, si se aprueba el Proyecto del Orden del Día, mismo que fue **aprobado por unanimidad**.

CUARTO. - Propuesta y aprobación del moderador o moderadora de Sesión.

Acto seguido la Lic. Cynthia Arellano Martínez propone al regidor Erick Edgardo Islas Cruz como moderador para esta sesión. Mismo que fue **aprobado por unanimidad**.

LIC. CYNTHIA ARELLANO MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. MARCOS PÉREZ VÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

C. ROBERTO CARLOS ESCALANTE SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LAS Y LOS REGIDORES:

C. ANA BELÉN LARA ENSASTIGA

C. OLGA PÉREZ ZERÓN

C. DULCE MARÍA ROMERO JIMÉNEZ

C. FROYLÁN ORTEGA SANTA ANA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ JIMÉNEZ

C. ROSALÍO ESCAMILLA REYES

C. ARIADNA TRUJILLO ARRIETA

C. ENRIQUE EDUARDO ISLAS CRUZ

C. PLUTARCO RINEO HERNÁNDEZ MUCIÑOS

QUINTO. - Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el cuarto párrafo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

El Secretario Municipal expone a la Asamblea que el pleno del Congreso del Estado de Hidalgo aprobó el decreto en mención, por lo que conforme a lo dispuesto en los artículos 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 56 fracción I inciso e) de la Ley Orgánica Municipal, se pone a consideración del pleno del Ayuntamiento la aprobación de la minuta proyecto de Decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de derecho a la paz; mismo que fue **aprobado por unanimidad**.

SEXTO. - Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto que se adiciona un párrafo quinto al artículo 83 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

El Secretario Municipal expone a la Asamblea que el pleno del Congreso del Estado de Hidalgo aprobó el decreto en mención, por lo que conforme a lo dispuesto en los artículos 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 56 fracción I inciso e) de la Ley Orgánica Municipal, se pone a consideración del pleno del Ayuntamiento la aprobación de la minuta proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 83 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de agricultura sostenible; mismo que fue **aprobado por unanimidad**.

SÉPTIMO. - Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto que reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 36, el artículo 38, el artículo 39 y artículo 46.

El Secretario Municipal expone a la Asamblea que el pleno del Congreso del Estado de Hidalgo aprobó el decreto en mención, por lo que conforme a lo dispuesto en los artículos 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 56 fracción I inciso e) de la Ley Orgánica Municipal, se pone a consideración del pleno del Ayuntamiento la aprobación de la minuta proyecto de Decreto por el que se que reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 36, el artículo 38, el artículo 39 y artículo 46., en materia de periodos de sesiones del congreso estatal; mismo que fue **aprobado por unanimidad**.

OCTAVO. - Autorización a la presidenta de celebrar contrato de comodato con la Secretaría de Bienestar e inclusión social del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

La Lic. Cynthia Arellano Martínez solicita al secretario tome votación para darle el uso de la voz al titular de Desarrollo Social el C. Kevin Iván Jacinto Brant, mismo que explica la importancia de la autorización del contrato de comodato, para que exista un espacio de interacción directa con la gente para tener un progreso y bienestar, esto gracias a los diversos programas sociales del Estado.

Una vez agotadas las rondas de participaciones el Secretario pregunta a los Integrantes de la Asamblea, si se aprueba la Autorización a la presidenta de celebrar contrato de comodato con la Secretaría de Bienestar e inclusión social del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, para albergar la "Casa del Pueblo", "Oficina Distrital" del programa "Servidores del Pueblo", mismo que fue **aprobado por unanimidad**

NOVENO. - Clausura de la sesión.

Posteriormente la Lic. Cynthia Arellano Martínez siendo las trece horas con un minuto del día veinticuatro de enero del año dos mil veinticinco, da por concluida la Quinta Sesión Pública Extraordinaria del Ayuntamiento de Zapotlán de Juárez, Hgo.

Constando la presente de una dos fojas útiles, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.